



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:10368/2018

---

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. ELISA VERÓNICA SEGUÍ legajo 31882, como así también la designación, como suplente, del Prof. MATEO GREEN legajo 53274; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.**- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. ELISA VERÓNICA SEGUÍ legajo 31882, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Materna y Literatura -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 1º de marzo de 2018 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2020, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49º, Ap. II, inc. a) de la RHCS 1222/14.

**ARTÍCULO 2º.**- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Prof. MATEO GREEN, legajo 53274, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura -cód. 318- desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2020, reconociéndole los servicios que en tales funciones prestara, desde el 17 de abril de 2018 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 3º.**- Los nombrados en la presente resolución deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.**- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl